

Me matan si no trabajo y si trabajo... la experiencia de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)

Mariano R. Schejter

UBA-UNC-UNVM
mschejter11@gmail.com

-

Mesa temática

Mesa N° 8: Mundos del trabajo: debates teóricos y aportes empíricos sobre el trabajo y los trabajadores en la Argentina actual

Disciplinas (áreas de conocimiento)

Estudios del trabajo, sociología de los movimientos sociales.

Palabras claves

Economía popular – organización popular – trabajo

Resumen

El artículo 14 bis de la Constitución Argentina declara el derecho al trabajo en ciertas condiciones. Sin embargo, las leyes no siempre tienen un correlato con la realidad. Para entender esta cuestión es necesario comprender el desarrollo capitalista argentino. Desde la instauración del Estado-nación y del momento agro-exportador de principio de siglo XX, el llamado modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) quizás haya sido el momento más relevante de conformación de la estructura económica del país en el siglo pasado. Luego, a mediados de la década del 70, las políticas económicas y sociales de corte neo-liberal comenzaron un proceso de desestructuración del trabajo que se consolidó durante los noventa, generando desocupación y precarización masiva. El neo-desarrollismo logró avanzar en la creación de trabajo, pero no alcanzar condiciones básicas de bienestar. De esta forma, la clase obrera quedó fragmentada y debilitada, llegando a encontrar en los últimos años, cinco centrales sindicales y tres sectores de la economía: trans-nacional, nacional-local y popular. Esta última, la economía popular, agrupa aproximadamente a un 40% de los trabajadores.

Dada la situación brevemente descripta, se puede afirmar que existieron diversas “condiciones de posibilidad” para que, en 2011, surgiera una organización como la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). En esta ponencia se propone analizar el desarrollo de esta herramienta y las relaciones sociales que ha generado. En este contexto, además, resta mencionar que la CTEP se muestra como un actor relevante en la política nacional como se evidenció en la última discusión sobre la ley de “emergencia social” que impulsó la confederación junto a otras organizaciones populares y logró ser aprobada a fin del año pasado. En definitiva, la ponencia, buscará dar cuenta de complejidades y potencialidades, de resultados, perspectivas y debates a raíz de esta experiencia.

Introducción

“El obrero ha de luchar no solo por su subsistencia física, sino también por lograr trabajo, es decir por la posibilidad, por los medios, de poder realizar su actividad”

Karl Marx (Marx, 2016: 6)

El artículo 14 bis de la Constitución Argentina declara el derecho al trabajo en ciertas condiciones. Así afirma su texto:

Artículo 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna¹.

Si esto fuera así, si el Estado efectivamente pudiera garantizar estas condiciones básicas del nivel de vida, la realidad argentina no sería como realmente es. Las leyes no siempre tienen un correlato con la realidad. Para entender esta cuestión es necesario, en primer lugar, comprender el desarrollo capitalista argentino.

La presente ponencia tiene por objetivo central problematizar la experiencia de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), organización que intenta ser una respuesta al incumplimiento de algunas cuestiones fundamentales del artículo constitucional citado. Parto de considerar que el tema cuenta con un interés teórico-político relevante por el rol que viene desarrollando actualmente la CTEP, sobre todo en el último año. En este sentido, se puede afirmar que se trata de un “objeto de estudio” significativo para las disciplinas humanas y sociales. Asimismo, también reconozco un interés personal ya que tengo cierta relación militante con la organización, lo cual me ha llevado a trabajar mi doctorado sobre el tema.

1 <http://www.justierradelfuego.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2015/09/Constituci%C3%B3n-Nacional.pdf>

El desarrollo del texto que sigue, intenta partir de las transformaciones históricas que ha sufrido el capitalismo argentino para desde allí comprender los cambios en la estructura de clases del país y de esa forma, poder tener en cuenta ciertas “condiciones de posibilidad” que habilitaron el surgimiento de la CTEP. Luego, el abordaje de esta organización popular se dará describiendo ciertos elementos centrales de su nacimiento y desarrollo, lo cual ayudará a comprender mejor las razones de su relevancia actual y los nudos problemáticos que existen en el presente, pero también en el futuro de la confederación.

Evidentemente, dado lo ya enunciado, la ponencia no tiene pretensiones de profundizar y dar respuesta a todos los elementos de la experiencia, ni tener un carácter exhaustivo. Más bien, la intención es empezar a pensar y repensar el camino que viene haciendo la CTEP como una organización relevante de un sector importante de la clase trabajadora argentina e intentar comprender las consecuencias que pueden desprenderse en ese sentido. Si además, algo de lo escrito en estas líneas aporta a algún trabajador o trabajadora de la economía popular, de alguna manera, me daré por satisfecho. Mi escritura no busca acomodarse en algún rincón de alguna jornada o una telaraña académica sino, con el rigor necesario, poder socializar una reflexión con cierto grado de utilidad para quienes van desarrollando este nuevo intento masivo de sindicato que se planteó desde sus orígenes no ser calco ni copia de otro sino “creación heroica”.

Había una vez... una forma particular de capitalismo argentino

Para abordar la particularidad de la dinámica del capitalismo argentino, es necesario hacer una aclaración previa que quizás sea evidente en cualquier caso, pero toma mayor relevancia al entender que nos estamos refiriendo a un país dependiente. Tomaremos las palabras de Pinazzo: “...es imposible analizar la dinámica económica (...) sin incorporar algunos de estos elementos novedosos del contexto internacional. Básicamente porque

estas transformaciones han incidido tanto en las características de la demanda internacional de productos argentinos (en términos de tipo de productos, cantidades y precios), como en los márgenes de maniobra del Estado (a partir de su incidencia en el sector externo, estas transformaciones han repercutido sobre su capacidad de articular políticas cambiaria, monetaria y fiscal), y en los intereses de los principales actores sociales que dirigen los procesos productivos de nuestro país.” (Pinazzo. 2015:28)

Teniendo en cuenta este elemento fundamental, podemos pasar a abordar básicamente el desarrollo concreto del caso nacional para poder visualizar esas condiciones de posibilidad que habilitaron el surgimiento de una organización como la CTEP.

Desde la instauración del Estado-nación y del momento agro-exportador de principio de siglo XX, el llamado modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) quizás haya sido el momento más relevante de conformación de la estructura económica del país en el siglo pasado. Luego, a mediados de la década del 70, las políticas económicas y sociales de corte neo-liberal comenzaron un proceso de desestructuración del trabajo que se consolidó durante los años noventa, generando desocupación y precarización masiva. El neo-desarrollismo, modelo económico-social implementado en nuestro país, según diversos autores entre los años 2002 y 2015, logró avanzar en la creación de trabajo, pero no transformar las condiciones básicas de bienestar en términos estructurales. La precarización e informalidad del trabajo mantuvo números estadísticos elevados.

Dice Mariano Feliz, al respecto:

“Un proyecto de nuevo desarrollismo se consolidó en Argentina a la salida de la larga noche neoliberal. Sin embargo, la crisis del proyecto neoliberal en la periferia permitió la resignificación del proyecto de desarrollo capitalista en la periferia. Esto ocurrió bajo la forma de revalorización del programa neodesarrollistas en la etapa de superación dialéctica del neoliberalismo.

En Argentina, esa salida -a través de crisis orgánica- supuso como vimos recomponer el conjunto de relaciones de valor, buscando hacer uso de las potencias existentes en la estructura social del capital en el espacio nacional de valor de Argentina. Este nuevo proyecto se conformo en el marco de las transformaciones estructurales construidas a lo largo de más de tres décadas, la reconfiguración de la lucha de clases a partir de una nueva composición política de la clase trabajadora y un marco internacional transformado por la irrupción de China, la apertura de un nuevo ciclo político en la región latinoamericana a partir del ascenso del chavismo al gobierno de Venezuela, y el estallido tardío de la crisis neoliberal en el centro” (Feliz. 2015:75)

Claudio Katz, por su parte puntualiza cinco planteos centrales del neodesarrollismo: 1-intensificar la intervención del estado, 2-política económica para impulsar el crecimiento, 3-retomar la industrialización fomentando el trabajo urbano, 4-reducir la brecha tecnológica y 5-imitar el avance exportador del sudeste asiático. Críticamente, el autor además afirma:

“El ensayo neodesarrollista socavó su propio despunte al renunciar al único instrumento eficaz para cortar con la especulación cambiaria y la facturación fraudulenta de las exportaciones. Eludió, comenzar la desprivatización de un ingreso que pertenece a todo el país (...). El neodesarrollismo apostó por enésima vez al comportamiento productivo de la burguesía, olvidando los reflejos que ha perfeccionado este sector para fugar capitales, remarcar precios y desinvertir. Las expectativas que todos los gobiernos depositaron en esa franja siempre concluyeron en estruendosas decepciones” (Katz. 2016:166).

De esta forma, a pesar de importantes transformaciones en término de modelo, la clase obrera continuó fragmentada y debilitada, llegando a encontrar en los últimos años, por ejemplo, al decir de la CTEP, una clase dividida en tres sectores de la economía fuertemente diferenciados: el trans-nacional, el nacional-local y el popular.

Además, resta agregar que con el actual gobierno nacional, encabezado por Mauricio Macri, la situación problemática se ha intensificado de manera dramática en algunas cuestiones.

Clase trabajadora fragmentada y división sindical

Históricamente la clase obrera argentina generó formas de organización masiva y logró un piso de organización destacado en comparación con otros países, pero también, como en todo el mundo, sufrió retrocesos y fragmentación. La reciente coexistencia de cinco centrales sindicales muestra la des-estructuración gremial. La misma debe comprenderse junto/en relación a los cambios económicos-sociales estructurales que han dado vida a una determinada formulación del capitalismo. La CTEP nace en un contexto particular y eso no puede ser pensado sobre causas azarosas. Esta confederación decide armarse en una situación de altos grados de precarización y fragmentación de la clase trabajadora.

Afirma Grabois, quien es uno los referentes centrales de la CTEP, en el año 2014:

“En los últimos días se produjo cierto revuelo mediático por la difusión de un informe de la OIT y otro informe de la UCA sobre la llamada “informalidad laboral” en la Argentina. La publicación de cifras cercanas al 50% causó – según el Ministro de Trabajo- zozobra. Más allá de las intenciones espurias y la liviandad conceptual de los grandes medios, el problema existe y no es nuevo. Las estadísticas están disponibles hace años y reflejan un fenómeno global: la desaparición del paradigma del trabajo asalariado como modus vivendi predominante de los sectores populares urbanos.

Para comprender mejor el tema es necesario hacer algunas aclaraciones. Las estadísticas de informalidad lo que reflejan es la falta de inscripción en los registros

oficiales de un determinado porcentaje de trabajadores que ronda entre el 40 y el 50 por ciento según quien la mida.” (Grabois, 2014:1)

De hecho, unos años antes, han declarado delegados y delegadas de diversas organizaciones sociales en el Teatro Verdi, el 1° de mayo del año 2011, al anunciar públicamente la intención de conformar la CTEP:

“La fragmentación social, económica y organizativa de la clase trabajadora ha abierto una brecha que atenta estructuralmente contra la unidad del movimiento obrero y la dignidad de los trabajadores.” (Grabois y Persico. 2014:204).

Son más contundentes en referencia a la fragmentación, los autores del libro que ha publicado la CTEP al plantear que

“Si hay algo que caracteriza la situación actual de la clase trabajadora es su fragmentación. En la Argentina, existen 20 millones de trabajadores, pero su situación varía tanto que a veces parece que se tratara de clases sociales distintas” (Grabois y Persico. 2014:27).

Todo este contexto debe pensarse en el marco de los debates sobre “revitalización sindical” que fueron centrales en la caracterización de la situación de la clase obrera argentina y sus organizaciones. No es materia del presente texto, involucrarse en ese debate, pero si es necesario visualizar que, al nacer la CTEP existieron debates sobre el fortalecimiento de la clase trabajadora, su debilidad, su institucionalización, sus niveles de democracia interna, etc.

La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP): surgimiento y desarrollo

Entre otras cosas, este desarrollo particular capitalista del cual venimos hablando, generó una “explosión” de lo que se denomina “economía popular” llegando a agrupar a un porcentaje relevante de los trabajadores (algunos datos, siempre en debate, hablan de casi el 40%). En definitiva, se trata de comprender que el desarrollo particular del

capitalismo argentino, generó una gran masa de trabajadores desarticulados en un país con tradición de organización sindical. Así las cosas, se pueden visualizar diversas “condiciones de posibilidad” para que, en 2011, surgiera una organización como la CTEP. Antes de abordar concretamente algunas características centrales, conviene clarificar a que tipo de trabajadores nos referimos, o sea de que hablamos cuando hablamos de trabajadores y trabajadoras de la economía popular. Pasemos a enunciar algunas definiciones.

Según la “Ley de emergencia social”, aprobada el año pasado gracias al trabajo de la confederación y otros movimientos sociales, la economía popular es "toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar"². Esta se desarrollo siguiendo las definiciones establecidas por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y el Ministerio de Trabajo.”.

Por su parte, Grabois y Persico han escrito:

“La contradicción fundamental en nuestra sociedad es cada día más clara: están los que caben y los que sobran. Los integrados y los excluidos. Los que son útiles para el proceso de acumulación capitalista por un lado, los “residuos sociales” que ensucian y amenazan la civilización burguesa por el otro. Los que comen en la mesa y los que juntan las migajas.

Los compañeros que tuvieron que salir a inventarse el trabajo, revolver la basura en la noche fría para juntar plástico, papel y cartón, pasar la noche en vela para recuperar la empresa quebrada, vender baratijas en trenes y colectivos, aprender a producir artesanías para subsistir, tirar la manta en la calle frente a la mirada adusta de la policía, bancar la parada en la feria, salir con todo el carro a caballo a fletear, subirse

2 https://www.clarin.com/ieco/gobierno-reglamento-ley-emergencia-social_0_rka6vQgje.html

a la moto arriesgando la vida para llevar mensajes y encomiendas, cultivar la tierra frente a la amenaza constante del agronegocio, sostener un emprendimiento familiar

10

ante la competencia de los capitalistas, pintar una escuela o barrer las calles por un mísero subsidio, cuidar chicos en el barrio, cocinar en comedores trabajar en espacios comunitarios... todos estos compañeros fueron creando, desde esos basurales sociales, ejemplo de trabajo, organización, lucha y dignidad. Lo que nosotros llamamos “Economía Popular” (...).

Sin embargo, la economía popular tiene una característica que la distingue: los medios de producción, los medios de trabajo, están en manos de los sectores populares.”

(Grabois y Persico. 2014:2/3)

En estos marcos de definiciones es donde se mueve la CTEP para intentar organizar a millones de trabajadores y trabajadoras. No es menor, detenernos en este punto porque la definición de economía popular ya es toda una definición política. Otras perspectivas políticas hablan de “economía social”, “social y solidaria”, “cooperativismo” y desde allí construyen. Por ejemplo, la Confederación Nacional de Cooperativas del Trabajo (CNCT). En su presentación pública la CNCT se define de la siguiente manera:

“Somos una organización gremial de tercer grado que agrupa a más de 40 Federaciones de cooperativas de trabajo de toda la Argentina.

La CNCT nació como producto de la maduración y el crecimiento organizativo del movimiento cooperativo y de la irrupción en el ámbito laboral del trabajador autogestionado. Nuestro desarrollo y estructura organizativa gremial siguen creciendo en adeptos y, paulatinamente, vamos organizando federaciones en todo el territorio nacional.

En nuestra casa (ubicada en Humberto Primo 1865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), las federaciones nos reunimos para diseñar políticas de organización del movimiento cooperativo, para mejorar la relación con los organismos estatales a nivel nacional, provincial y distrital.

Somos una organización gremial que elabora las políticas de planificación económica, legal y social para fortalecer al sector cooperativo de trabajo. En este momento, resulta clave buscar mejoras en las normativas y en las relaciones con los distintos estamentos

del Estado, de manera unificada y en bloque, porque la experiencia indica que las cooperativas que trabajan en forma aislada son más débiles.

11

Hoy por hoy, nuestros esfuerzos están focalizados en lograr que tanto las federaciones nacidas de la recuperación de fábricas o empresas recuperadas, como aquellas originadas en el 2003 –creadas a partir de planes de inserción social, las cooperativas denominadas “2038” y “3026”– tengan continuidad laboral y puedan ser autosustentables.

Consideramos primordial la persistencia de los trabajos de obra pública para el sector, que dieron origen a la mayor parte de las cooperativas actuales. Todas ellas desarrollaron una amplia experiencia de incorporación al trabajo y a la organización cooperativa de miles de desocupados. En este sentido, trabajamos y pretendemos impulsar la Ley de Cooperativas de Trabajo para que se trate en el Congreso de la Nación, tal como se logró con la Reforma de la Ley de Concursos y Quiebras recientemente aprobada.

Nos hemos constituido como interlocutores válidos para el Estado, pero aún hay muchísimos desafíos por delante, entre ellos, generar la Ley de Compre cooperativo para el sector y una Ley de expropiación definitiva para las empresas que fueron recuperadas.

En definitiva, que todas las cooperativas puedan afianzarse, diversificarse y consolidarse económicamente para no depender de terceros. Sabemos que nuestros objetivos son ambiciosos, pero confiamos en la capacidad de gestión y experiencia de los cooperativistas organizados. Además, nuestra organización gremial representa a sus cooperativas adheridas ante los poderes públicos y en los ámbitos de integración de la Economía Social, en sus distintos niveles y jerarquías tanto a nivel nacional como en lo internacional. Nuestra Confederación forma parte de ACI Américas y de la CICOPA Mundial.”³

Volviendo a la experiencia particular de la CTEP, salta a la vista, que la organización sindical pretendida debe tener ciertas características particulares porque se trata de un sector fuertemente heterogéneo y diferente del que agrupan las centrales sindicales clásicas (quizás la CTA intentó desde su nacimiento ir más allá de la organización sindical tradicional organizando otros sectores como los “piqueteros”). En fin, como se

³ <http://www.cnct.org.ar/%C2%BFqui%C3%A9nes-somos>

planteó en la introducción, desde sus protagonistas siempre existió una claridad relevante sobre la originalidad de la experiencia. Lo complejo es buscar ser una organización sindical y por lo tanto, luchar por las reivindicaciones concretas de los

12

trabajadores que representa, pero al mismo tiempo, aprender de los errores de las organizaciones sindicales tradicionales. Por ejemplo, se plantea explícitamente en diversos documentos que las características fundamentales que debe tener la CTEP, por ser una organización popular son ser masiva, orgánica, democrática y debe servir al pueblo.

Una de las creaciones que demuestran su crecimiento como organización sindical bajo estos criterios es la formación de la Mutual Senderos. En la página oficial de CTEP la describen así:

“La Mutual Senderos fue creada con el fin de brindar una atención en salud integral y digna a los trabajadores de la Economía Popular, gremio compuesto por Cooperativistas, Recicladores, Trabajadores de Fábricas Recuperadas, Campesinos, Vendedores Ambulantes, entre otros.

De esta forma vemos hecha realidad una conquista muy importante y por mucho tiempo postergada. Una conquista que ha llevado mucho tiempo de luchas y también trabajo, y que será una enorme muestra de que las organizaciones sociales, las cooperativas y los laburantes tenemos la fuerza para ganar, para ir por todo lo que falta y nos corresponde. Además, ya se encuentran funcionando nuestros consultorios propios en el barrio de constitución y, próximamente en Lomas de Zamora. Estos están enfocados principalmente en la atención primaria de la salud y en distintas especialidades básicas.

También contaremos con consultorios propios odontológicos.

Convencidos de que tenemos la capacidad y la necesidad de hacer un plan de salud pensado y ejecutado por nosotros, y con la convicción de que los sueños son posibles si damos todo por conseguirlos, hoy somos partícipes de una victoria histórica de los

sectores más postergados de nuestra sociedad. Esos que se inventaron un laburo y lo defendieron a muerte, esos que pelean día a día por nuestra tierra contra el avance del

13

negocio indiscriminado, los que no tenemos derechos laborales. Somos lo que falta, y vamos por lo que nos pertenece.

No hay justicia social si millones de trabajadores argentinos no tienen poder y derechos, no hay justicia social sin poder popular. Hoy, la Mutual Senderos expresa con firmeza y claridad que los sectores populares pueden organizarse, conquistar derechos y también gestionar y sostener emprendimientos como este.

Hoy, los trabajadores/as de la Economía Popular festejamos por este gran logro, pero con los ojos clavados en todo lo que nos falta conquistar.”⁴

Cuando el fuego crezca: la CTEP como actor político

Un dato fundamental es que la CTEP es un actor relevante en la política nacional en el crecimiento del conflicto que se está dando en el último año. Esto se evidenció centralmente en la última discusión sobre la “Ley de emergencia social” y la actual, lucha por su implementación inmediata e integral. En relación a esta ley, podemos decir que la confederación junto a otros movimientos sociales como Barrios de Pie y la Corriente Clasista y Combativa fueron quienes promovieron las movilizaciones que garantizaron su tratamiento y aprobación en el parlamento. Esto incluso fue público como lo acredita el siguiente artículo del diario Clarín:

4 <http://ctepargentina.org/mutual-senderos/>

*“Luego de que la UCA informara que la pobreza subió al 32,9%, el Gobierno reglamentó la ley 27.345, aprobada por el Congreso en diciembre, que **prorroga la emergencia social hasta el 31 de diciembre de 2019.***

La medida se oficializa tras sucesivos pedidos por parte de varias organizaciones sociales, como la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, Barrios de

14

*Pie y la Corriente Clasista y Combativa, entidades que impulsaron la norma y **que venían reclamando la reglamentación.***

*Además, la medida llega luego que el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) informara que durante los primeros nueve meses de 2016 **la pobreza subió del 29% al 32,9%**. Esto “significa un aumento de 1,5 millones de nuevos pobres”, con lo que totalizan “**cerca de 13 millones** las personas que viven por debajo de la línea pobreza”.*

*La denominada ley de Emergencia Social **creó el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario**, además del Registro Nacional de la Economía Popular, ambos en el ámbito del ministerio de Desarrollo Social. Por eso, el decreto 159/17, publicado hoy en el Boletín Oficial, establece la reglamentación de los artículos vinculados con estos temas.*

*La puesta en marcha de la Emergencia Social **establece un desembolso de entre \$ 25.000 y \$ 30.000 millones**, de aquí hasta 2019, que se repartirá en concepto de salario complementario social para los trabajadores del sector informal que integran estas organizaciones.”⁵*

También así lo hizo Infobae:

5 https://www.clarin.com/ieco/gobierno-reglamento-ley-emergencia-social_0_rka6vQgje.html

“La normativa fue sancionada por unanimidad en el Congreso en diciembre pasado, cuando el temor por posibles desbordes de fin de año estaba presente. Desde su aprobación, organizaciones sociales y agrupaciones piqueteras presionaron al Poder Ejecutivo para que la ley se ponga en marcha y, después de tres meses de demora, algunos habían anunciado una movilización para el próximo lunes por la diletancia oficial.

15

El Decreto 159/2017, publicado hoy en el Boletín Oficial, detalla las funciones y los objetivos del Consejo de la Economía Popular y los parámetros para la asignación del Salario Social Complementario, que funcionarán dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social que conduce Carolina Stanley (...).

Entre otras cosas, el Consejo deberá "diseñar y proponer los criterios y mecanismos de inscripción, admisión, clasificación y permanencia en el Registro Nacional de la Economía Popular".

También buscará "promover criterios unificados de elegibilidad y priorización para acceder al Salario Social Complementario" así como "proponer mecanismos ágiles para la formalización, regularización y promoción de las unidades económicas de la economía popular" y "formular propuestas y recomendaciones de carácter no vinculante al Poder Ejecutivo Nacional".

La reglamentación establece que el Consejo estará integrado por un representante (y un eventual reemplazante) de los ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Hacienda, quienes "mediante acuerdo" podrán convocar a representantes de todas las organizaciones sociales para que participen de forma permanente de las reuniones, al

igual que integrantes de "organizaciones civiles o instituciones públicas o privadas cuyos aportes resulten de interés social en razón de la materia".

"El Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario elaborará una propuesta que establezca los criterios y mecanismos operativos de funcionamiento, inscripción, admisión, clasificación y permanencia en el Registro Nacional de la Economía Popular, priorizando aquellas personas afectadas en sus derechos humanos

16

fundamentales y en situación de alta vulnerabilidad social, considerando especialmente a las mujeres", añade el decreto."⁶

Parte de su originalidad, entonces fue haber podido ser una organización popular que estructuró un proyecto de ley, generó cierto arco de unidad con otros movimientos y logró su aprobación. Esto refleja una lógica pocas veces vista en el campo popular argentino. ¿Cuántas organizaciones pueden decir hoy que han podido imponer una ley nacional?

Sin embargo, es evidente que su relevancia como actor político no refiere solo a su lógica novedosa y voluntad. La CTEP también ha construido una importante fuerza social organizada. La importancia de su poder de movilización se vio reflejado, por ejemplo, el último 1° de mayo donde:

"Más de 70.000 trabajadores de la CTEP, la Corriente Clasista y Combativa (CCC) y Barrios de Pie se movilizaron en el día de los trabajadores al Monumento al Trabajo para fortalecer su programa basado en la consigna de las tres T: Tierra, Techo y Trabajo.

6 <http://www.infobae.com/politica/2017/03/10/tras-los-nuevos-datos-de-pobreza-el-gobierno-reglamento-la-ley-de-emergencia-social/>

Este programa trasciende las legítimas diferencias partidarias y establece un núcleo de coincidencias vinculado a los principales problemas que afectan al pueblo. Las organizaciones sociales y gremiales de diverso tipo manifestaron el compromiso de revitalizar la democracia en su lucha cotidiana por la justicia social, llenarla de contenido y protagonismo popular.

¡SI NO HAY JUSTICIA PARA EL PUEBLO, QUE NO HAYA PAZ PARA EL GOBIERNO!”⁷

17

Debates de una experiencia organizativa

Como mencioné al comienzo, esta ponencia no tiene pretensiones exhaustivas, por lo cual, pasaré a mencionar dos grandes debates en torno a la CTEP (aunque evidentemente pueden mencionarse otros de similar magnitud). Ninguno puede ser abordado lineal ni simplistamente. Ambos hablan de límites y potencialidades de la confederación.

Por un lado, se destaca la relación confederación-Vaticano. En este ida y vuelta se estableció el programa mínimo-programático de las “3T”. Esta sintonía generó múltiples debates con otras organizaciones, sobre todo en cuestión de cómo mantener esta relación y tratar temas de géneros (donde la Iglesia suele ser una institución conservadora). A simple vista, parece una asociación potente y contradictoria. Sin embargo, es necesario hacer unas mínimas puntualizaciones que pueden ayudar a comprender mejor este punto.

La relación de la CTEP con el Papa tiene puentes personales (la relación de Juan Grabois con Bergoglio nació hace años) y políticos (los lazos institucionales ya que sectores de la Iglesia colaboraron con los primeros pasos de la organización de los cartoneros en Buenos Aires, por ejemplo). Quizás, el caso más representativo de esta

7 <http://ctepargentina.org/historica-marcha-la-economia-popular-tierra-techo-trabajo/>

relación se dio en el 1º Encuentro Mundial de los Movimientos Sociales, el 28 de octubre del año 2014, en Bolivia, donde Francisco dijo:

“No se puede abordar el escándalo de la pobreza promoviendo estrategias de contención que únicamente tranquilicen y conviertan a los pobres en seres domesticados e inofensivos. Qué triste ver cuando detrás de supuestas obras altruistas, se reduce al otro a la pasividad, se lo niega o peor, se esconden negocios y ambiciones personales: Jesús les diría hipócritas. Qué lindo es en cambio cuando vemos en movimiento a Pueblos, sobre todo, a sus miembros más pobres y a los jóvenes. Entonces sí se siente el viento de promesa que aviva la ilusión de un mundo mejor. Que ese viento se transforme en vendaval de esperanza. Ese es mi deseo.

18

*Este encuentro nuestro responde a un anhelo muy concreto, algo que cualquier padre, cualquier madre quiere para sus hijos; un anhelo que debería estar al alcance de todos, pero hoy vemos con tristeza cada vez más lejos de la mayoría: **tierra, techo y trabajo**.*

Es extraño pero si hablo de esto para algunos resulta que el Papa es comunista. No se entiende que el amor a los pobres está al centro del Evangelio. Tierra, techo y trabajo, eso por lo que ustedes luchan, son derechos sagrados. Reclamar esto no es nada raro, es la doctrina social de la Iglesia (...).

Queridos hermanas y hermanos: sigan con su lucha, nos hacen bien a todos. Es como una bendición de humanidad. Les dejo de recuerdo, de regalo y con mi bendición, unos rosarios que fabricaron artesanos, cartoneros y trabajadores de la economía popular de América Latina.”⁸

Luego de esta intervención papal, la relación fue innegable. Hasta el momento, parece que la CTEP se sirvió del impulso de contar con semejante relación para por ejemplo, entablar las negociaciones con los gobiernos locales (provinciales e intendencias) y el Estado nacional. Ciertos temores de izquierdas hegemónicas del país sobre condicionamientos y subordinación no han podido ser demostrados.

⁸ http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141028_incontro-mondiale-movimenti-popolari.html

Como segundo debate, encontramos la particularidad de la CTEP que busca ser un sindicato, pero no cuenta con trabajadores que tengan patrones, ni salarios fijos, ni otras características centrales de quienes se organizan en centrales sindicales como la CGT. Esto lleva, como ya mencionamos, a que la organización deba pensarse originalmente. Por un lado, por ejemplo, se debe pensar y repensar que reivindicaciones tener, contra quien luchar, con quien negociar. Las primeras iniciativas de la organización, han desembocado en enfrentamientos de intereses con Estados provinciales y con el Estado nacional, pero también con empresarios cuyos intereses afectan las actividades de los trabajadores de la economía popular. Asimismo, quizás el tema central de este punto sea el como generar una organización sindical desde esta base de trabajadores y

19

trabajadoras. Se plantea un tipo de organización a nivel de seccionales, de ramas por actividad, pero también en términos nacional. Además, se destaca la relevancia de los delegados y delegadas de base. Sin embargo, esta es una perspectiva porque la CTEP nació como una coordinación de organizaciones populares con militantes o proyectos productivos de la economía popular. Así, se llega al nudo problemático: superar la coordinación de organizaciones para ser un agrupamiento gremial. Grabois y Persico afirmaron al respecto:

“En muchos casos, tanto la organización económica como la organización sindical son el resultado de la confluencia de varios movimientos preexistentes o impulsadas por militantes sociales. Este impulso es muy importante y muchas veces sin el no podrían existir ni sindicatos ni cooperativas en la economía popular.

Sin embargo, es importante que una vez que se decidió promover desde las organizaciones preexistentes un sindicato de la economía popular se produzca una sana distinción entre el movimiento social preexistente la nueva organización reivindicativa” (Grabois y Persico. 2014:90).

Posiblemente, hoy podamos afirmar que aún habiendo dado pasos en este sentido, en el presente, la situación es muy inicial tomando en cuenta la perspectiva. Por ejemplo, el

caso de Córdoba es evidente puesto que la seccional (regional) es todavía una coordinación de organizaciones.

Últimas palabras sobre esta confederación de un sector de la clase trabajadora

Para finalizar este texto, quisiera destacar que la CTEP tiene una doble dimensión política. Mientras lucha por el reconocimiento de su existencia (logró una personería jurídica social, pero aún no gremial) y la mejora de las condiciones de quienes trabajan en algún sector de la economía popular, también es un factor positivo de organización y reorganización de la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales. La unidad ha sido

20

una bandera desde su nacimiento. En su texto fundacional, la CTEP explicito su intención de ingresar a la CGT por ser la central sindical mas importante, histórica y representativa del país. Así lo plantearon:

“... hay una cosa que debemos tener clara: ¡la unidad entre trabajadores asalariados formales y los trabajadores de la economía popular es fundamental.

Tenemos que buscar permanentemente el dialogo con el movimiento obrero organizado e intentar que nos permitan afiliarnos a las Centrales Sindicales, en el caso argentino la más representativa es la CGT.” (Grabois y Persico. 2014:118)

Ya desde su misma proyección, la CTEP ha planteado esta perspectiva. En el acto publico ya citado del 1° de mayo del año 2011, cuando se termina de definir el proceso hacia la fundación de la CTEP, se enunció:

“Darle a dicha organización carácter confederal e incorporarla dentro del movimiento obrero organizado, solicitando a la Confederación General del Trabajo (CGT) se admisión dentro de su estructura organica” (Grabois y Persico. 2014:206).

Sin embargo, no existe una suerte de enamoramiento ni cerrazon en relación a la CGT. El planteo central es la unidad del movimiento obrero y por lo tanto, de sus

organizaciones. Por eso, la CTEP ha articulado sus movilizaciones más importantes con movimientos sociales y también con las dos CTA. En este sentido, las manifestaciones son claras como por ejemplo:

“Nosotros creemos que mientras más centrales hay, peor estamos los trabajadores. Mientras más sindicatos hay en una actividad, peor estamos los trabajadores porque competimos entre nosotros, mientras los de arriba de rien a carcajadas. Como decía Chavez: “unidad, unidad, unidad debe ser nuestra divisa.” (Grabois y Persico. 2014:75).

Como se viene mostrando, la CTEP es una organización al interior de la clase trabajadora que constantemente ha generado lazos de articulación con otras centrales

21

sindicales y sindicatos en pos de una perspectiva política profundamente transformadora. Así declararon el 1º de mayo de 2013:

“... la unidad del movimiento obrero es una necesidad estratégica que trasciende ampliamente la coyuntura política. La dispersión de las fuerzas populares y la fragmentación política, social y económica de los trabajadores constituyen el principal obstáculo para avanzar en transformaciones estructurales que rompan las cadenas de dependencia para construir una sociedad sin esclavos ni excluidos, una economía al servicio del Pueblo y una Patria justa, libre y soberana. Y no se trata simplemente de salir de las falsas antinomías que dividen en cinco centrales a los trabajadores formales sino de avanzar en una profunda reestructuración del movimiento obrero que nos incluya también a nosotros y pelee prioritariamente por las reivindicaciones de los trabajadores más pobres.” (Grabois y Persico. 2014:219)

Como se fue describiendo a lo largo de la ponencia, la CTEP es una organización popular que se organiza y lucha por conquistar mejores condiciones laborales para quienes se han inventado el trabajo cuando el mercado laboral les había expulsado. Toda la tarea de la CTEP se podría resumir en intentar que quienes trabajen en la

economía popular logren salir de la tragedia de morir si no tienen trabajo, pero también morir teniendo un trabajo extremadamente precario. El trabajo digno no se conseguirá por recordar artículos como el 14 bis de la Constitución Nacional. El modo de producción vigente tiende, actualmente y sobre todo en un país como Argentina, a la precarización de las condiciones. Quienes han luchado “por lograr trabajo, es decir por la posibilidad, por los medios, de poder realizar su actividad”, como los describió Marx, en la CTEP se organizan miles que buscan hacer realidad los derechos escritos y soñados. No sin debates, tensiones y contradicciones, ahí van, haciendo camino al andar, trabajando y sin morir en el intento.

22

Bibliografía

Abalos Irazabal, Mariana (2016): “Unidad de los trabajadores, y al que no le gusta: ¡se jode, se jode!”. Crónica sobre una trabajadora de la economía popular. Disponible en: https://www.academia.edu/30405027/Cr%C3%B3nica_sobre_una_trabajadora_de_la_econom%C3%ADa_popular.pdf (10/05/2017)

CTEP (2017): Historica marcha de la economía popular por tierra, techo y trabajo en <http://ctepargentina.org/historica-marcha-la-economia-popular-tierra-techo-trabajo/>

CTEP. Un derecho conquistado. Disponible en <http://ctepargentina.org/mutual-senderos/> (05/05/2017)

CNCT. ¿Quiénes somos?. Disponible en <http://www.cnct.org.ar/%C2%BFqui%C3%A9nes-somos> (06/06/2017)

Colantoni y Sepúlveda "La Economía Popular, el Trabajo y las Organizaciones populares: La lucha de los trabajadores de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)". Disponible en http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/colantoni_sepulveda_gt_30.pdf (10/05/2017)

Feliz, Mariano (2015) ¿Neodesarrollismo en retirada? Economía política de un proyecto de desarrollo. Argentina 2002-2015 en Revista Despierta, Año 2, N.º 2.

23

Grabois, Juan (2014). Trabajo informal, trabajo precario y economía popular. Disponible en http://viva.org.co/cajavirtual/svc0421/pdfs/Articulo648_421.pdf (05/05/2017)

Grabois, Juan y Persico, Emilio (2015). Organización y economía popular. CTEP, Buenos Aires.

Katz, Claudio (2016). Neoliberalismo, neodesarrollismo, socialismo. Batallas de Ideas, Buenos Aires.

Marx, Karl. (2004): "Manuscritos Económicos Filosóficos". En material de cátedra "Seminario de antropología del trabajo" FfyH-UNC, segundo semestre 2016.

Pinazzo, German (2015). Neodesarrollismo argentino. Un análisis de la economía argentina entre 2003 y 2012: novedades macroeconómicas y continuidades estructurales.

En Delfini y Montes Cato, “Recomposición del capital y respuestas sindicales en Argentina. ¿Hacia nuevas relaciones laborales?”, Ediciones UNGS, Bs. As.

Artículos de diarios revisados en internet:

https://www.clarin.com/ieco/gobierno-reglamento-ley-emergencia-social_0_rka6vQgje.html

<http://www.infobae.com/politica/2017/03/10/tras-los-nuevos-datos-de-pobreza-el-gobierno-reglamento-la-ley-de-emergencia-social/>

24

Documentos revisados en internet:

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141028_incontro-mondiale-movimenti-popolari.html

<http://www.justierradelfuego.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2015/09/Constituci%C3%B3n-Nacional.pdf>